

## **Oficina de Educación del Condado de Marin - Aviso Anual de UCP**

### **Aviso Anual de Procedimientos Uniformes de Queja (UCP) 2020-2021**

La Oficina de Educación del Condado de Marin, MCOE notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios escolares privados apropiados y otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Queja (UCP).

El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso escolar (*bullying*) contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a UCP.

#### **Programas y actividades sujetos a UCP**

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y con hijos
- Educación para adultos
- Educación y seguridad después de clases
- Educación de carrera técnica agrícola
- Programas de educación técnica y profesional y de formación técnica y profesional
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidados
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar contra cualquier grupo protegido según lo identificado en las secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de una la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que es financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de, cualquier estado asistencia financiera.
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en hogares de crianza, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar
- Ley de éxito de cada estudiante
- Planes de responsabilidad y control local (LCAP)

- Educación migrante
- Minutos de instrucción de educación física
- Aranceles de alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Consejos de sitio escolar
- Preescolar estatal
- Temas de seguridad y salud en preescolares estatales en las LEAs exentas de licencias

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o su designado considere apropiado.

### **Presentar una queja de UCP**

Se deberá presentar una queja de UCP no más tarde después del año de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Para las quejas relacionadas con los Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad de revisión aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no deberá pagar aranceles de alumno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre los aranceles de los alumnos ante el director/a de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Se puede presentar una queja de arancel de alumno o una queja LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una alegación de incumplimiento.

### **Responsabilidades de la Oficina de Educación del Condado de Marin**

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de cuidado temporal, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar.

Asesoramos a los denunciantes de la oportunidad de apelar un Informe de investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de la UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre los remedios de la ley civil, que incluyen mediación, órdenes judiciales, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, intimidación o acoso escolar, si corresponde.

Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles sin cargo.

**Para quejas de UCP relacionadas con problemas de seguridad y salud en un preescolar del estado de conformidad con la Sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad de California (HSC)* [Solo para las LEAs que operan un preescolar estatal exento de licencia, agregue las siguientes declaraciones]**

Con el fin de identificar los temas apropiados de problemas de salud y seguridad en preescolares estatales de conformidad con la Sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad de California (HSC)*, se colocará un aviso en cada salón de clases del programa preescolar estatal de California en cada escuela de nuestra agencia.

El aviso es adicional a este aviso anual de UCP e informa a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del *Código de Regulaciones de California (5 CCR)* que se aplican a los programas preescolares del estado de California de conformidad con a la Sección 1596.7925 del *HSC*, y (2) el lugar en el que puede obtener un formulario para presentar una queja.

### **Información de contacto**

Las quejas en el ámbito de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesar las quejas:

*Deputy Superintendent*  
*Marin County Office of Education*  
*1111 Las Gallinas Avenue, San Rafael, CA 94903*  
*(415) 488-5802*  
[MarinCOE@marinschools.org](mailto:MarinCOE@marinschools.org)

El contacto anterior conoce las leyes y los programas que se le asignan para investigar en la *Oficina de Educación del Condado de Marin*.